ADENDA Nº 01/2016

"Seguro de Vehículos y Local del FONDEC" - ID Nº 305.502

Se realizan las siguientes aclaraciones:

PUNTO 1: Anexo B – Punto 20. Inc C:Currículo de la Empresa: no aplica.

PUNTO 2: Anexo B – punto F. Otros Documentos:
Para las visitas técnicas se fijan las siguientes fechas:
Del 02 de mayo al 05 de mayo de 08:00Hs a 14:30Hs.

PUNTO 3: Anexo B – punto 23. Criterios de Desempate:
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Se analizarán:

En primer lugar se analizará la capacidad financiera y será seleccionado el oferente con el mejor puntaje en ratio de liquidez, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación.

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante:

a) analizará las Copias de contrato y o facturaciones con entes Públicas y/o Privadas de provisión de Servicios de Seguros (Seguros de edificios o del contenido de edificios, Seguro de vehículos), ejecutados en los años: 2.013, 2014 y 2.015, por montos del 50% del total ofertado (como mínimo, de la sumatoria total de los últimos tres años) en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

a. La oferta que tenga mayor porcentaje de contratos y/o facturaciones será la mejor evaluada para el desempate.

PUNTO 4: Anexo C – Especificaciones técnicas: se indica el monto del capital a asegurar

LOTE 2 – SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO			
Item	**Código catalogo**	**Descripción del bien**	**Cantidad**
1	84131501-001	Seguro contra robo y asalto del contenido: útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible. G. 100.000.000	1
2	84131501-002	Seguro del contenido contra incendio: útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible. G. 150.000.000	1
3	84131501-006	Seguro del contenido contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados: Cobertura de Muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible. G. 100.000.000	1
4	84131501-003	Seguro contra rotura de Cristales. G. 100.000.000	1
5	84131501-004	Seguro de Muebles: robo, incendio, roturas y otros. A primera pérdida sin deducible. G. 120.000.000	1

PUNTO 5: Proforma de Contrato – Punto 2. Documentos Integrantes del Contrato:

Debe decir: "Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC."

El presente documento pasa a formar parte de la nota de invitación a proveedores.

Toda disposición contraria queda sin valor, en vista a la entrada en vigencia de la modificación, los demás puntos del PBC quedan inalterables.

Asunción, 28 de abril de 2016

Paola Ferreira Dos Santos
DIRECTORA UOC - FONDEC